



Iberdrola, S.A.

**Información financiera intermedia resumida
seleccionada individual e
Informe de gestión intermedio**

Periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2026



Informe de revisión limitada de Iberdrola, S.A.

**(Junto con la Información Financiera
Intermedia Resumida Seleccionada Individual
Iberdrola, S.A. correspondientes al periodo
de seis meses finalizado el 30 de junio de
2026)**



KPMG Auditores, S.L.
Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
Planta 17
48009 Bilbao

Informe de Revisión Limitada sobre Información Financiera Intermedia Resumida Seleccionada Individual

A los accionistas de Iberdrola, S.A. por encargo de los Administradores de la Sociedad

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA RESUMIDA SELECCIONADA INDIVIDUAL

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de la Información Financiera Intermedia Resumida Seleccionada Individual adjunta (la información financiera intermedia) de Iberdrola, S.A. (la "Sociedad"), que comprende el balance al 30 de junio de 2026, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas resumidas, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad son responsables de la elaboración de dicha información financiera intermedia de acuerdo con los principios contables y el contenido previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y en la Circular 3/2018 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre la información financiera intermedia adjunta.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que la información financiera intermedia adjunta del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, con los principios contables y con el contenido previstos en los artículos 12 y 13 del RD 1362/2007 y en la Circular 3/2018 para la preparación de información financiera intermedia resumida seleccionada.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2 adjunta en la que se menciona que la citada información financiera intermedia adjunta no incluye toda la información que requerirían unos estados financieros intermedios completos preparados de conformidad con el Plan General de Contabilidad, por lo que la información financiera intermedia adjunta deberá ser leída junto con las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. Esta cuestión no modifica nuestra conclusión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

El informe de gestión intermedio adjunto del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este periodo y su incidencia en la información financiera intermedia presentada, de la que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la información financiera intermedia del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión intermedio con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Iberdrola, S.A.

Párrafo sobre otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición de los Administradores en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

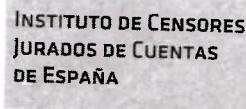
KPMG Auditores, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0702



David España Martín

24 de julio de 2026



KPMG AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 03/26/03354

SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

IBERDROLA, S.A.

**INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA RESUMIDA
SELECCIONADA INDIVIDUAL E
INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO
CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEIS MESES
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2026**

Índice

Información financiera intermedia resumida seleccionada individual	Página
Balance a 30 de junio de 2026	3
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026	5
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026	6
Estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026	9
Notas a la Información financiera intermedia resumida seleccionada individual	
1. Actividad de la Sociedad	10
2. Bases de presentación de la Información financiera intermedia resumida seleccionada individual	11
3. Estacionalidad	12
4. Uso de estimaciones contables	13
5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	13
6. Categorías de activos y pasivos financieros	14
7. Patrimonio neto	16
8. Situación fiscal	17
9. Ingresos y gastos	25
10. Remuneraciones percibidas por el Consejo de Administración y los directivos	27
11. Transacciones con partes vinculadas	29
12. Hechos posteriores al 30 de junio de 2026	32
Informe de gestión intermedio	34

IBERDROLA, S.A.**Balance a 30 de junio de 2026**

Se muestra a continuación el Balance a 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, expresado en millones de euros:

ACTIVO	Nota	30.06.2026 (no auditado)	31.12.2025 (*) (auditado)
Inmovilizado intangible		157	141
Aplicaciones informáticas		157	141
Inmovilizado material		295	302
Terrenos y construcciones		208	210
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		87	92
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		53.414	53.425
Instrumentos de patrimonio	5	53.245	53.264
Créditos a empresas	6, 11	127	127
Derivados	6, 11	42	34
Inversiones financieras a largo plazo	6	2	2
Créditos a terceros		2	2
Activos por impuesto diferido		544	373
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a largo plazo	8.4	265	320
Total activo no corriente		54.677	54.563
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo		1.243	1.049
Clientes, empresas del grupo y asociadas		189	38
Deudores varios		28	15
Personal		0	1
Activos por impuesto corriente		956	971
Otros créditos con las Administraciones Públicas		70	24
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6, 11	29	12
Créditos a empresas		17	4
Derivados		5	2
Otros activos financieros		7	6
Inversiones financieras a corto plazo	6	74	59
Derivados		20	30
Otros activos financieros		54	29
Periodificaciones a corto plazo		9	7
Total activo corriente		1.355	1.127
Total activo		56.032	55.690

(*) El Balance a 31 de diciembre de 2025 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

Balance a 30 de junio de 2026

PASIVO	Nota	30.06.2026 (no auditado)	31.12.2025 (*) (auditado)
Fondos propios		33.721	38.283
Capital		5.068	5.011
Capital escriturado	7	5.068	5.011
Prima de emisión		18.347	18.405
Reservas		1.696	1.739
Legal y estatutarias		1.002	969
Otras reservas		694	770
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(6.608)	(2.542)
Resultados de ejercicios anteriores		15.303	13.680
Remanente		15.303	13.680
Resultado del periodo y del ejercicio		(124)	1.931
Otros instrumentos de patrimonio neto		39	59
Ajustes por cambio de valor		1	4
Operaciones de cobertura		1	4
Total patrimonio neto		33.722	38.287
Provisiones a largo plazo		285	478
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		137	144
Otras provisiones		148	334
Deudas a largo plazo	6	487	208
Deudas con entidades de crédito		421	141
Acreedores por arrendamientos financieros		42	43
Derivados		4	10
Otros pasivos financieros		20	14
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6, 11	10.586	10.967
Pasivos por impuesto diferido		1.282	1.198
Total pasivo no corriente		12.640	12.851
Provisiones a corto plazo		0	1
Deudas a corto plazo	6	3.342	1.272
Deudas con entidades de crédito		3.183	1.214
Acreedores por arrendamientos financieros		3	3
Derivados		125	9
Otros pasivos financieros		31	46
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6, 11	6.223	3.142
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		105	137
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		16	17
Acreedores varios		58	54
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		15	28
Pasivos por impuesto corriente		2	0
Otras deudas con las Administraciones Públicas		14	38
Total pasivo corriente		9.670	4.552
Total patrimonio neto y pasivo		56.032	55.690

(*) El Balance a 31 de diciembre de 2025 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026

Se muestra a continuación la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 30 de junio de 2026 y 2025, expresada en millones de euros:

	Nota	30.06.2026 (no auditado)	30.06.2025 (*) (no auditado)
Operaciones continuadas			
Importe neto de la cifra de negocios	9.1	257	1.151
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	11	6	913
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	11	13	13
Ingresos por servicios prestados a empresas del grupo	11	238	225
Trabajos realizados por la empresa para su activo		6	5
Otros ingresos de explotación		3	1
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3	1
Gastos de personal		(94)	(107)
Sueldos, salarios y asimilados		(65)	(77)
Cargas sociales		(29)	(30)
Otros gastos de explotación		(153)	(140)
Servicios exteriores		(151)	(137)
Tributos	8.3	0	(1)
Otros gastos de gestión corriente		(2)	(2)
Amortización del inmovilizado		(41)	(33)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas		4	(14)
Deterioro y pérdidas	5	4	(14)
Resultado de explotación		(18)	863
Ingresos financieros		42	53
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		42	53
Gastos financieros		(206)	(245)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	11	(231)	(232)
Por deudas con terceros		(17)	(5)
Por actualización de provisiones		42	(8)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(155)	138
Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.		(155)	138
Diferencias de cambio		(2)	10
Resultado financiero		(321)	(44)
Resultado antes de impuestos		(339)	819
Impuesto sobre beneficios	8	215	68
Resultado del periodo procedente de operaciones continuadas		(124)	887
Resultado del periodo		(124)	887

(*) La Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026

Se muestra a continuación el Estado de ingresos y gastos reconocidos a 30 de junio de 2026 y 2025, expresado en millones de euros:

sin dato	30.06.2026 (no auditado)	30.06.2025 (*) (no auditado)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(124)	887
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por coste de la cobertura	(30)	5
Efecto impositivo	7	(1)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	(23)	4
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por coste de la cobertura	26	4
Efecto impositivo	(6)	(1)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	20	3
Total de ingresos y gastos reconocidos	(127)	894

(*) El Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

B) Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026

Se muestra a continuación el Estado de cambios en el patrimonio neto a 30 de junio de 2026 y 2025, expresado en millones de euros:

sin dato	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio y del periodo	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo a 01.01.2025 (auditado)	4.773	13.777	1.635	(2.310)	11.962	5.652	45	(4)	35.530
Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	887	0	7	894
Operaciones con socios o propietarios	57	(57)	(2)	(963)	5.204	(5.652)	0	0	(1.413)
Ampliación de capital liberada (Nota 7)	57	(57)	0	0	0	0	0	0	0
Distribución de resultados	0	0	0	0	5.204	(5.652)	0	0	(448)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0	0	29	(963)	0	0	0	0	(934)
Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	(31)	0	0	0	0	0	(31)
Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	(26)	0	0	0	(11)	0	(37)
Saldo a 30.06.2025 (*) (no auditado)	4.830	13.720	1.607	(3.273)	17.166	887	34	3	34.974

sin dato	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio y del periodo	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo a 01.01.2026 (auditado)	5.011	18.405	1.739	(2.542)	13.680	1.931	59	4	38.287
Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	0	0	(124)	0	(3)	(127)
Operaciones con socios o propietarios	57	(57)	1	(4.066)	1.623	(1.931)	0	0	(4.373)
Ampliación de capital liberada (Nota 7)	57	(57)	0	0	0	0	0	0	0
Distribución de resultados (Nota 7)	0	0	33	0	1.623	(1.931)	0	0	(275)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	0	0	1	(4.066)	0	0	0	0	(4.065)
Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 7)	0	0	(33)	0	0	0	0	0	(33)
Otras variaciones del patrimonio neto	0	(1)	(44)	0	0	0	(20)	0	(65)
Saldo a 30.06.2026 (no auditado)	5.068	18.347	1.696	(6.608)	15.303	(124)	39	1	33.722

(*) El Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026

Se muestra a continuación el Estado de flujos de efectivo a 30 de junio de 2026 y 2025, expresado en millones de euros:

	Nota	30.06.2026 (no auditado)	30.06.2025 (*) (no auditado)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(339)	819
Ajustes del resultado		353	(818)
Amortización del inmovilizado		41	33
Correcciones valorativas por deterioro	5	(4)	14
Ingresos financieros		(61)	(979)
Gastos financieros		206	245
Diferencias de cambio		2	(10)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		155	(138)
Otros ingresos y gastos		14	17
Cambios en el capital corriente		(245)	(210)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(213)	(160)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(32)	(50)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(255)	32
Pagos de intereses		(258)	(8)
Cobros de dividendos		6	120
Cobros de intereses		2	0
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios		88	0
Otros (pagos) / cobros		(93)	(80)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(486)	(177)
Pagos por inversiones		(116)	(1.920)
Empresas del grupo y asociadas		0	(1.831)
Inmovilizado intangible		(33)	(46)
Inmovilizado material		(27)	(2)
Otros activos financieros		(56)	(41)
Cobros por desinversiones		30	131
Empresas del grupo y asociadas		0	18
Inmovilizado intangible		0	31
Inmovilizado material		0	9
Otros activos financieros		30	73
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(86)	(1.789)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(1.896)	(1.540)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(2.034)	(1.627)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		138	87
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		2.776	3.989
Emisión de		4.137	4.749
Deudas con entidades de crédito		0	36
Deudas con empresas del grupo y asociadas		4.137	4.703
Otras deudas		0	10
Devolución y amortización de		(1.361)	(760)
Deudas con entidades de crédito		(17)	(17)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(1.344)	(724)
Otras deudas		0	(19)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(308)	(479)
Dividendos	7	(308)	(479)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		572	1.970
Aumento/(Disminución) neto del efectivo o equivalentes		0	4
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo		0	0
Efectivo o equivalentes al final del periodo		0	4

(*) El Estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas adjuntas son parte integrante de esta Información financiera intermedia resumida seleccionada individual.

IBERDROLA, S.A.

Notas a la Información financiera intermedia resumida seleccionada individual correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026

1. Actividad de la Sociedad

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España conforme a lo establecido en el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas, prestación integral de servicios urbanos y comercialización de gas, así como otras actividades gasistas de almacenamiento, regasificación, transporte o distribución que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades que no desarrollarán la actividad de comercialización de gas.
- La distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por IBERDROLA, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico.

Adicionalmente, IBERDROLA presta diversos servicios a otras sociedades del Grupo entre los que se encuentran, fundamentalmente, la prestación de servicios relacionados con los sistemas de información y otros servicios no operativos, de estructura y apoyo.

IBERDROLA, individualmente considerada, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por dicho motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas a la Información financiera intermedia resumida seleccionada individual respecto a información de cuestiones medioambientales.

El domicilio social de IBERDROLA se encuentra en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao.

2. Bases de presentación de la información financiera intermedia resumida seleccionada individual

2.1. Normativa contable aplicada

La Información financiera intermedia resumida seleccionada individual (en adelante, la Información financiera intermedia) se ha elaborado de acuerdo con los principios y normas de contabilidad previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, que aprobó el texto refundido de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea y en la Circular 3/2018 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones intermedias de gestión y, en su caso, los informes financieros trimestrales (la Circular 3/2018).

Esta Información financiera intermedia no incluye toda la información que requerirían unos Estados financieros individuales completos preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en la normativa española. En particular, la Información financiera intermedia adjunta se ha elaborado con el contenido necesario para cumplir con los requerimientos de información financiera seleccionada, de carácter individual, establecidos en la norma cuarta de la Circular 3/2018. En consecuencia, la Información financiera intermedia deberá ser leída junto con las Cuentas anuales de IBERDROLA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Por otra parte, IBERDROLA ha formulado su Información financiera condensada intermedia consolidada, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido aprobadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de esa Información financiera condensada intermedia consolidada del Grupo IBERDROLA correspondiente a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2026 y 2025 (salvo las magnitudes del Total activo y Patrimonio neto del ejercicio 2025 que se corresponden con las contenidas en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA a 31 de diciembre de 2025), expresadas en millones de euros, son las siguientes:

	2026	2025 (*)
Total activo	165.102	160.762
Patrimonio neto:		
De IBERDROLA dominante	50.850	50.068
De participaciones no dominantes	11.596	13.351
Importe neto de la cifra de negocios	22.469	22.100
Resultado del periodo:		
De IBERDROLA dominante	4.336	3.562
De participaciones no dominantes	99	302

(*) El Importe neto de la cifra de negocios a 30 de junio de 2025 ha sido reexpresado, dado que la actividad en México del Grupo IBERDROLA se ha considerado una operación discontinuada, tras la venta a COX ABG Group, S.A. de la filial Iberdrola México (sociedad titular de los negocios del Grupo IBERDROLA en dicho país) en abril de 2026.

Esta Información financiera intermedia ha sido preparada en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 100 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

2.2. Principios contables y normas de valoración

Los principios contables y métodos de valoración utilizados en la elaboración de la Información financiera intermedia coinciden en su totalidad con los utilizados en la elaboración de las Cuentas anuales de IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2025.

2.3. Déficit de capital circulante

El Balance de IBERDROLA a 30 de junio de 2026 presenta un déficit de capital circulante (el pasivo corriente excede del activo corriente) por importe de 8.315 millones de euros que se encuentra fundamentalmente justificado por la existencia de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo por importe de 6.223 millones de euros y por el componente de estacionalidad (Nota 3).

Los administradores de IBERDROLA manifiestan que el déficit de capital circulante será cubierto mediante la generación de fondos de los negocios del Grupo IBERDROLA y los dividendos de sus filiales. Asimismo, a 30 de junio de 2026 el Grupo IBERDROLA tiene créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 16.127 millones de euros, que garantizan la cobertura de las necesidades de efectivo de IBERDROLA para los próximos meses.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2018 se presentan, a efectos comparativos:

- El Balance a 30 de junio de 2026 y el Balance a 31 de diciembre de 2025.
- La Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026 y 2025.

3. Estacionalidad

En bases semestrales, la actividad de IBERDROLA no presenta un grado significativo de estacionalidad salvo por la recepción de los dividendos de sus filiales, que se realiza normalmente en el segundo semestre de cada ejercicio.

4. Uso de estimaciones contables

La preparación de esta Información financiera intermedia ha requerido que IBERDROLA realice asunciones y efectúe estimaciones. Los principales aspectos objeto de estimación en la preparación de dicha Información financiera intermedia, coinciden con los desglosados en la Nota 6 de las Cuentas anuales de IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2025.

Los criterios utilizados en el cálculo de las estimaciones efectuadas en esta Información financiera intermedia coinciden, en su caso, con los empleados en la preparación de las Cuentas anuales individuales de IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2025.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de emisión de esta Información financiera intermedia sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos periodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en periodos futuros.

5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

El movimiento producido durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026 y 2025 en el epígrafe de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del Balance, expresado en millones de euros, ha sido el siguiente:

sin dato	Saldo a 01.01.2026	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reversiones	Valoración coberturas inversión neta	Saldo a 30.06.2026
Inversiones en empresas del grupo	53.758	0	0	(23)	53.735
Inversiones en empresas asociadas	1	0	0	0	1
Correcciones valorativas de empresas del grupo y asociadas	(495)	0	4	0	(491)
Total	53.264	0	4	(23)	53.245

sin dato	Saldo a 01.01.2025	Entradas o dotaciones	Valoración coberturas inversión neta	Saldo a 30.06.2025
Inversiones en empresas del grupo	49.865	1.822	(27)	51.660
Inversiones en empresas asociadas	1	0	0	1
Correcciones valorativas de empresas del grupo y asociadas	(488)	(14)	0	(502)
Total	49.378	1.808	(27)	51.159

Con fecha 14 de enero de 2025 se aprobó una aportación de fondos a Avangrid por un importe total de 1.900 millones de dólares, equivalentes a 1.822 millones de euros.

En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026 la Sociedad ha revertido una corrección valorativa por el deterioro de ScottishPower Overseas Holdings, Ltd. por importe de 4 millones de euros (2 millones de euros de dotación en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025).

En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 se dotó una corrección valorativa de 12 millones de euros por deterioro de Iberdrola Participaciones, S.A.U. debido a la diferencia entre su correspondiente valor en libros y el importe recuperable.

Revisados los indicadores de deterioro del resto de participaciones, no se ha puesto de manifiesto, a 30 de junio de 2026, la existencia de deterioro adicional alguno.

6. Categorías de activos y pasivos financieros

A 30 de junio de 2026 y a 31 de diciembre de 2025 el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros, a excepción de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, expresado en millones de euros, es el siguiente:

Activos financieros a largo plazo						
	Créditos y cuentas a cobrar		Derivados ⁽¹⁾		Total	
Categorías	30.06.26	31.12.25	30.06.26	31.12.25	30.06.26	31.12.25
A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0	0	0	0	0
A coste amortizado	129	129	0	0	129	129
Derivados de cobertura	0	0	42	34	42	34
Total	129	129	42	34	171	163

Activos financieros a corto plazo						
	Créditos y cuentas a cobrar		Derivados ⁽¹⁾		Total	
Categorías	30.06.26	31.12.25	30.06.26	31.12.25	30.06.26	31.12.25
A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0	24	7	24	7
A coste amortizado	78	39	0	0	78	39
Derivados de cobertura	0	0	1	25	1	25
Total	78	39	25	32	103	71

sin dato	Pasivos financieros a largo plazo							
sin dato	Deudas con entidades de crédito		Derivados ⁽¹⁾		Otros		Total	
Categorías	30.06.26	31.12.25	30.06.26	31.12.25	30.06.26	31.12.25	30.06.26	31.12.25
A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0	0	0	0	0	0	0
A coste amortizado	463	184	0	0	10.606	10.981	11.069	11.165
Derivados de cobertura	0	0	4	10	0	0	4	10
Total	463	184	4	10	10.606	10.981	11.073	11.175

sin dato	Pasivos financieros a corto plazo							
sin dato	Deudas con entidades de crédito		Derivados ⁽¹⁾		Otros		Total	
Categorías	30.06.26	31.12.25	30.06.26	31.12.25	30.06.26	31.12.25	30.06.26	31.12.25
A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0	0	75	7	0	0	75	7
A coste amortizado	3.186	1.217	0	0	6.241	3.183	9.427	4.400
Derivados de cobertura	0	0	63	7	0	0	63	7
Total	3.186	1.217	138	14	6.241	3.183	9.565	4.414

⁽¹⁾ Incluye derivados con terceros y con empresas grupo y asociadas.

7. Patrimonio neto

Los movimientos habidos durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026 y el ejercicio 2025 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

sin dato	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Saldo a 01.01.2025			6.364.251.000	0,75	4.773.188.250
Aumento de capital liberado	5 de febrero de 2025	1,199 %	76.310.000	0,75	57.232.500
Reducción de capital	3 de julio de 2025	3,114 %	(200.561.000)	0,75	(150.420.750)
Aumento de capital liberado	23 de julio de 2025	1,764 %	110.101.549	0,75	82.576.162
Aumento de capital	28 de julio de 2025	5,214 %	331.125.828	0,75	248.344.371
Saldo a 31.12.2025			6.681.227.377	0,75	5.010.920.533
Aumento de capital liberado	4 de febrero de 2026	1,147 %	76.618.226	0,75	57.463.670
Saldo a 30.06.2026			6.757.845.603	0,75	5.068.384.203

El 4 de febrero de 2026 se ha otorgado la escritura pública correspondiente a la segunda ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 30 de mayo de 2025, bajo el punto número diez del orden del día, y a través de la cual se instrumentó el sistema *Iberdrola retribución flexible*.

Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 1.088.096.797 acciones han optado por recibir el Dividendo a cuenta. Así pues, el importe total bruto del Dividendo a cuenta que se ha distribuido es de 275 millones de euros. Como consecuencia, dichos accionistas han renunciado de forma expresa a 1.088.096.797 derechos de asignación gratuita y, por tanto, a las 14.905.436 nuevas acciones.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2026 ha aprobado, bajo el punto 6 del orden del día, el dividendo de involucración y su pago a todos los accionistas con derecho a participar en la Junta General (es decir, con acciones registradas a su nombre el 22 de mayo), al haberse cumplido las condiciones a las que estaba sujeto, que eran la propia aprobación del dividendo, punto 6 del orden del día, y que el *quorum* de constitución alcanzara el 70% del capital social. El importe del dividendo ha ascendido a 33 millones de euros (0,005 euros brutos por acción), habiéndose hecho efectivo con fecha 1 de junio de 2026.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

8. Situación fiscal

El gasto por impuesto sobre sociedades del periodo intermedio se obtiene como resultado de la multiplicación del beneficio antes de impuestos por la mejor estimación de la tasa media ponderada de gravamen que se espera para el ejercicio anual ajustada, en su caso, por el efecto fiscal de aquellos elementos que se deban reconocer en su totalidad en el periodo intermedio. En consecuencia, la tasa efectiva de gravamen calculada para la elaboración de la Información financiera intermedia pudiera diferir de la tasa estimada por los administradores para el ejercicio anual.

Iberdrola S.A. es la sociedad dominante de dos grupos de consolidación fiscal en territorio español: el grupo 2/86, de territorio común, y el grupo 02415BSC, de territorio foral vizcaíno, integrándose actualmente en el segundo de los citados grupos.

La tasa efectiva de gravamen correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026 asciende al 24,78 % (28,41 % para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025) calculado sobre el resultado contable antes de impuestos ajustado por las diferencias permanentes.

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026 y 2025, expresado en millones de euros, es el siguiente:

	30.06.2026	30.06.2025
Resultado antes de impuestos	(339)	819
Diferencias permanentes		
Dividendos recibidos de empresas del Grupo	0	(913)
Deterioros y otros	(8)	6
Resultado contable ajustado (a)	(347)	(88)
Impuesto bruto (24%) (b)	(83)	(21)
Deducciones de la cuota (c)	(3)	(4)
Regularización del gasto por Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	14	(9)
Ajuste a los impuestos diferidos activos y pasivos	(10)	0
Otros ⁽¹⁾	(133)	(34)
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	(215)	(68)
Tasa fiscal efectiva (b+c)/a	24,78 %	28,41 %

⁽¹⁾ Se corresponde con la reversión de las provisiones para litigios fiscales derivada, fundamentalmente, de la inadmisión por el Tribunal Supremo del recurso de casación interpuesto por el Abogado del Estado frente a Sentencia favorable de la Audiencia Nacional en relación con el Conflicto en Aplicación de la Norma.

En el periodo de seis meses terminado el 30 de junio 2025, fundamentalmente, con una reversión del pasivo por impuesto diferido asociado al aprovechamiento fiscal del fondo de comercio financiero de acuerdo con lo previsto en la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades de Bizkaia.

8.1. Imposición Mínima Global - Impuesto Complementario

En su calidad de grupo multinacional de gran magnitud, al Grupo IBERDROLA le resultan de aplicación las reglas modelo contra la erosión de la base imponible del Pilar Dos (también denominadas Reglas GloBE) aprobadas por el Marco Inclusivo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)/G20 sobre BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) el 14 de diciembre de 2021 al que se adhirieron, entre otros muchos, los Estados miembros de la Unión Europea.

En aplicación de las referidas reglas modelo, el Grupo deviene obligado a satisfacer, en su caso, un impuesto complementario sobre los beneficios que obtenga en cualquier jurisdicción fiscal en la que su tipo impositivo efectivo, calculado a nivel jurisdiccional y de acuerdo con dichas reglas, sea inferior a un mínimo del 15%.

La legislación de implementación de las reglas modelo ha sido aprobada en muchas de las jurisdicciones en las que IBERDROLA tiene presencia.

En España, el país de la matriz última del Grupo, la Directiva (UE) 2022/2523 del Consejo, de 15 de diciembre de 2022, ha sido transpuesta al ordenamiento interno, principalmente y en lo que afecta a IBERDROLA, mediante la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, y la Norma Foral del Territorio Histórico de Bizkaia 6/2025, de 12 de diciembre.

De acuerdo con las referidas normas, el primer ejercicio de efectividad de las nuevas obligaciones de imposición mínima global para el Grupo IBERDROLA fue 2024, resultando al Grupo de aplicación la normativa foral vizcaína (si bien de forma interina en el ejercicio 2024, por encontrarse pendiente la concertación del tributo, le resultó de aplicación la regulación contenida en la Ley 7/2024). La autoliquidación tributaria correspondiente a este primer período, de la que no resultará una cuota a ingresar, deberá presentarse en el mes de julio de 2026.

El Grupo ha realizado una valoración del impacto de la normativa de imposición mínima global basada, en sus declaraciones tributarias más recientes, su informe país a país (country-by-country report) y los estados financieros de las entidades constitutivas del Grupo. Como resultado de dicha valoración, IBERDROLA no espera en los ejercicios 2025 y 2026 un impacto patrimonial significativo derivado de la aplicación de las reglas modelo, en virtud de la concurrencia alternativa o simultánea de las siguientes circunstancias en cada una de las jurisdicciones en las que opera: un tipo impositivo efectivo igual o superior al establecido en las normas de imposición mínima; presencia substancial de personal y activos materiales que implican la exclusión de rentas sujetas a la imposición mínima; o magnitudes de ingresos y beneficios poco relevantes. En consecuencia, la Cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026 no incluye ningún impacto en su gasto por impuesto corriente derivado de esta normativa.

Existen en la actualidad incertidumbres generalizadas sobre el impacto de las reglas GloBE sobre los activos y pasivos por impuesto diferido de las entidades sometidas a las mismas, por lo que la Consulta primera del BOICAC 136 del ICAC para acomodarla a las reglas modelo contemplan una excepción temporal a los nuevos requerimientos a este respecto. IBERDROLA aplica esta excepción temporal en los presentes Estados Financieros de 2026.

8.2. Actuaciones administrativas

IBERDROLA incluye, entre sus principios, la potenciación de la relación con las autoridades fiscales basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que puedan generarse en relación con la interpretación de la normativa fiscal. Por ello, cuando dichas controversias se producen, IBERDROLA realiza sus actuaciones ante las autoridades basadas en una relación cooperativa, de acuerdo con los principios de transparencia y confianza mutua.

Todas las actuaciones de IBERDROLA han sido analizadas por sus asesores internos y externos, tanto en este ejercicio como en los precedentes, determinando que estas actuaciones han sido ajustadas a Derecho y se basan en interpretaciones razonables de la norma tributaria. La existencia de pasivos contingentes es igualmente objeto de análisis, y el criterio general de IBERDROLA consiste en registrar provisiones para los litigios fiscales cuando el riesgo de que resulten desfavorables para los intereses de IBERDROLA es probable, mientras que no se produce tal registro cuando el riesgo es posible o remoto.

Con fecha 25 de enero de 2024 la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria notificó a IBERDROLA el inicio de actuaciones de comprobación e investigación del Gravamen Temporal Energético correspondiente a 2023, en su condición de operador principal en el sector energético de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de 10 de diciembre de 2020, de 16 de diciembre de 2021 y de 9 de junio de 2020, a las que se refiere el artículo 1 apartado 1 de la Ley 38/2022.

En el curso de dicha inspección, de alcance general, IBERDROLA solicitó la exclusión de determinados ingresos de la base de gravamen, fundamentalmente gastos soportados por las sociedades comercializadoras de las distribuidoras para su repercusión al cliente final, equivalentes a los derivados de las actividades reguladas exentas del gravamen. También se solicitó la rectificación de las autoliquidaciones presentadas en relación con dicho gravamen, por considerar que la norma que lo creó y reguló adolece de vicios de inconstitucionalidad y contraviene el Derecho de la Unión, con devolución de todas las cantidades ingresadas y los intereses de demora correspondientes. Como resultado de estas actuaciones de comprobación se ordenó la devolución de un importe de 33 millones de euros, más intereses de demora. El ingreso asociado a dicha devolución, minoró el gasto efectivo por concepto de dicho gravamen en el ejercicio 2024.

En enero de 2025 se notificó a la Sociedad el acuerdo de liquidación confirmatorio del acta de disconformidad incoada en julio de 2024, aceptando la solicitud de exclusión de los ingresos señalados de la base imponible, con devolución de las cuantías ingresadas y los intereses correspondientes, pero rechazando la solicitud de rectificación total, por entender la Administración Tributaria que carece de competencia tanto para valorar la adecuación de la norma que creó el gravamen al ordenamiento jurídico interno y/o comunitario como para plantear una cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional o prejudicial ante el Tribunal Superior de Justicia al respecto. En mayo de 2026 el Tribunal Económico-Administrativo Central ha notificado a la sociedad resolución desestimatoria en relación con la reclamación interpuesta frente al citado acuerdo de liquidación, que será objeto de recurso de contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional dentro del plazo otorgado al efecto.

IBERDROLA presentó también una solicitud de rectificación de las autoliquidaciones presentadas y pagadas en relación con el gravamen por el ejercicio 2024, análoga a la presentada por 2023. El procedimiento de rectificación iniciado tras la presentación de dicha solicitud, finalizó como consecuencia de la notificación, el 17 de marzo de 2025, del inicio de actuaciones de comprobación e investigación del Gravamen Temporal Energético correspondiente a 2024, de carácter general. En octubre de 2025 se notificó el acuerdo de liquidación confirmatorio del acta de disconformidad incoada en junio, por no aceptar el órgano de inspección la solicitud de rectificación de autoliquidaciones formulada, aduciendo nuevamente falta de competencia para valorar la adecuación de la norma que creó el gravamen al ordenamiento jurídico.

En octubre de 2025, se interpuso frente al mismo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, que está pendiente de resolución, tras la presentación de las alegaciones correspondientes en el mes de enero de 2026.

Por otro lado, en mayo de 2024 la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria notificó a Iberdrola Energía España, S.A. e Iberdrola S.A. el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de carácter general en relación con el Impuesto sobre Sociedades, e IVA, ejercicios 2018 a 2020, en su condición de sociedades individuales y representantes del Grupo Fiscal IS 2/86 y Grupo IVA 0220/08, respectivamente, que han concluido prácticamente a cierre de junio de 2026, con la notificación de los acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad incoadas a principios de año, frente a los que se ha interpuesto el correspondiente recurso de reposición acumulado en los primeros días de julio. De los citados acuerdos no se han derivado impactos negativos relevantes para el Grupo, dado que los principales asuntos en controversia están asociados a disputas entre las distintas administraciones tributarias, estatal y foral vizcaína, en materia de competencia de inspección y exacción del Impuesto sobre Sociedades en relación con alguna de las sociedades individuales integradas inicialmente en el Grupo de consolidación estatal, que deberán resolver los organismos competentes.

Queda pendiente de potencial regularización un tema de operaciones vinculadas entre las mismas Administraciones Tributarias, estatal, y foral vizcaína, que tras la colaboración entre ambas exigida por el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, deberá resolver la Junta Arbitral a la vista del conflicto de competencias planteado por ésta última, nuevamente, sin impacto relevante para el Grupo, dados los mecanismos regulados para evitar la doble imposición.

Los administradores de IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para la Sociedad pasivos adicionales de consideración derivados de los asuntos mencionados respecto de los ya registrados a 30 de junio de 2026.

8.3. Litigios fiscales

Litigios fiscales ejercicios 2008 a 2011

En junio de 2020 se notificaron a IBERDROLA las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) relativas a las reclamaciones interpuestas en relación con las actas en disconformidad firmadas por IBERDROLA en 2016, correspondientes al procedimiento de comprobación general seguido respecto del grupo de consolidación fiscal de territorio común (n.º 2/86) por los ejercicios 2008 a 2011, que afectaba tanto al Impuesto sobre Sociedades como al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En la resolución relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido el TEAC falló de forma favorable a los intereses de IBERDROLA (lo que supuso la anulación de las actas y liquidaciones de la Inspección), mientras que en las relativas al Impuesto sobre Sociedades resolvió desfavorablemente.

Contra estos últimos pronunciamientos IBERDROLA interpuso el 7 de julio de 2020 recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional.

Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades se refieren a la cuantificación del fondo de comercio financiero susceptible de amortización fiscal por la adquisición de ScottishPower, eliminación de la exención por dividendos de ScottishPower al entender la inspección que es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos de las circunstancias contempladas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria.

En relación con este último asunto, con fecha de 28 de noviembre de 2024 la Audiencia Nacional dictó sentencia estimatoria en el recurso correspondiente a la discusión sobre las liquidaciones, de fecha 30 de septiembre de 2016, de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes por el Impuesto de Sociedades, ejercicios 2009, 2010 y 2011. La sentencia anuló la remisión al Conflicto de aplicación de la norma realizada por la AEAT y estimó íntegramente el recurso en relación con las regularizaciones asociadas a ese procedimiento.

Si bien la sentencia fue objeto de recurso ante el Tribunal Supremo por parte del Abogado General del Estado, dicho Tribunal, mediante auto de 11 de febrero de 2026, ha acordado su inadmisión a trámite, anulando definitivamente las liquidaciones objeto de recurso. En relación con el resto de los recursos, en el segundo semestre de 2026 la Audiencia Nacional ha dictado sendas sentencias estimando parcialmente los intereses de la sociedad, confirmando principalmente la deducibilidad de determinados conceptos considerados a la hora de determinar el fondo de comercio financiero surgido con ocasión de la adquisición de Scottish Power, y siendo desestimatoria para la sociedad la cuestión relativa a la incompatibilidad del ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta con la exención de dividendos recibidos de esa entidad del grupo. Esta cuestión está pendiente de recurso a 30 de junio.

Litigios fiscales ejercicios 2012 a 2020

Por otra parte, en diciembre de 2020 le fue notificada a IBERDROLA la resolución por parte del TEAC sobre las reclamaciones interpuestas derivadas de las actas de disconformidad firmadas en procedimientos de comprobación limitada relativos a los ejercicios 2012 a 2014 por el Impuesto sobre Sociedades. La discrepancia con la Administración se centraba en la aplicabilidad o inaplicabilidad del criterio de imputación temporal que ha establecido en numerosas sentencias el Tribunal Supremo, en relación con los ingresos obtenidos por el Grupo derivados de pagos realizados con base en normas contrarias a Derecho.

IBERDROLA presentó el 25 de enero de 2021 recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional respecto del resto de supuestos en disputa, que sigue en la fecha presente pendiente de resolución ante la Audiencia Nacional.

En relación con la misma cuestión, IBERDROLA interpuso el 6 de septiembre de 2021 reclamación ante el TEAC contra la ejecución por parte de la Oficina Técnica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la resolución de dicho Tribunal parcialmente estimatoria anteriormente citada, que no se limitó a reconocer los efectos de dicha estimación en los ejercicios afectados (2012 a 2014), sino que extendió sus efectos a otros ejercicios anteriores. Dichos ejercicios ya habían sido objeto de comprobación general, existiendo además en alguno de los casos sentencia firme y, por tanto, efecto de cosa juzgada. El 3 de enero de 2024 se notificó a IBERDROLA la resolución del TEAC, desestimatoria de las pretensiones de la Sociedad, habiéndose interpuesto en plazo el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, formulado la demanda en junio de 2024 y presentado escrito de conclusiones en febrero de 2025, respectivamente, estado a fecha de cierre del periodo pendientes de resolución. En todo caso, las resoluciones de la Audiencia Nacional podrán ser objeto de recurso ante el Tribunal Supremo.

Por otra parte, en diciembre de 2021 y julio de 2022 se interpusieron sendas reclamaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación, en materia de Impuesto sobre Sociedades, notificados a Iberdrola Energía España, S.A. como representante del Grupo Fiscal 2/86, en relación con las actas de disconformidad firmadas por el Grupo en 2021 y 2022, correspondientes a los ejercicios 2012 a 2014 y 2015 a 2020, respectivamente. Los ajustes en controversia eran sustancialmente iguales a los discutidos en relación con los ejercicios 2008 a 2011. Con fecha 5 de junio de 2024 se notificó la resolución del Tribunal Económico-Administrativo en relación con la reclamación interpuesta relativa a los ejercicios 2012 a 2014, estimando parcialmente las pretensiones del Grupo. La Sociedad interpuso en plazo el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante Audiencia Nacional en relación con las cuestiones desestimadas, habiéndose formulado la demanda en noviembre de 2024 y presentado escrito de conclusiones en febrero de 2025. Por su parte, en el primer semestre de 2025 se notificó la resolución del TEAC sobre la reclamación interpuesta de manera acumulada en relación con los ejercicios 2015 a 2020, que también estimó parcialmente las pretensiones del Grupo. La sociedad interpuso también en plazo el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en relación con las cuestiones desestimadas, en relación con el cual también se ha formulado la demanda. A lo largo del primer trimestre de 2026 la Audiencia Nacional ha admitido el allanamiento del Abogado General del Estado en lo que a las regularizaciones por el Conflicto de aplicación de la norma realizadas por la AEAT se refiere, y ordenando la continuación del trámite del recurso en lo relativo a las restantes pretensiones de IBERDROLA.

En lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, en julio de 2022 se interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra el acuerdo de liquidación confirmatorio del acta de disconformidad incoada a Iberdrola, S.A, como representante del Grupo de Entidades 0220/08BVA, en relación con los ejercicios 2015 a 2017, consecuencia de ajustes realizados por la AEAT derivados de la inclusión en el denominador de la prorrata de las plusvalías surgidas en transmisiones de cartera o en operaciones de reestructuración societaria. El TEAC desestimó las pretensiones de la sociedad, que interpuso en abril de 2025 el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El recurso fue admitido a trámite habiéndose formulado escrito de demanda y de conclusiones en enero y mayo de 2026, respectivamente. El recurso ha quedado pendiente de señalamiento para votación y fallo cuando por turno le corresponda. En todo caso, la resolución de la Audiencia Nacional podrá ser objeto de recurso ante el Tribunal Supremo.

Litigios fiscales relacionados con el Gravamen Temporal Energético

Por último y en relación con los litigios fiscales relevantes para IBERDROLA, el 21 de febrero de 2023 la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC) interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Orden Ministerial HFP/94/2023 por la que se aprobaron los modelos de autoliquidación del nuevo Gravamen Temporal Energético, creado por la Ley 38/2022. Igualmente, IBERDROLA interpuso recurso contencioso-administrativo contra la misma orden ministerial, en términos similares al interpuesto por AELEC, el día 23 de febrero de 2023.

La referida Ley impuso a aquellas entidades que tuvieran la consideración de operador principal en los sectores energéticos un gravamen energético con carácter temporal durante los años 2023 y 2024, con la naturaleza jurídica de prestación patrimonial de carácter público no tributario.

El importe de la prestación a satisfacer era el resultado de aplicar el porcentaje del 1,2 por ciento a su importe neto de la cifra de negocios derivado de la actividad que desarrolle en España del año natural anterior al del nacimiento de la obligación. El importe del gravamen satisfecho por IBERDROLA en el año 2023 ascendió a 213 millones de euros, si bien, como resultado de las actuaciones de comprobación mencionadas en el apartado anterior de la presente Nota, se ordenó la devolución de un importe de 33 millones de euros, más intereses de demora. El ingreso asociado a dicha devolución minoró el gasto efectivo por concepto de dicho gravamen en el ejercicio 2024.

El importe del gravamen satisfecho por IBERDROLA en el año 2024 ascendió a 132 millones de euros habiendo excluido ya de la base de gravamen de dicho ejercicio los ingresos cuya exclusión se reconoció en el curso de la inspección general relativa al gravamen pagado en 2023.

Los recursos contencioso-administrativos interpuestos tanto por AELEC como por IBERDROLA y que se encuentran pendientes de resolución en la fecha presente se fundamentan en defectos propios de legalidad ordinaria de la Orden Ministerial recurrida así como en vicios de inconstitucionalidad y contravención del Reglamento (UE) 2022/1854 del Consejo, de 6 de octubre de 2022, apreciados en la Ley 38/2022 que crea el gravamen.

Valoración de los litigios fiscales

Los administradores de IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para la Sociedad pasivos adicionales de consideración derivados de los procedimientos mencionados en los párrafos anteriores respecto de los ya registrados a 30 de junio de 2026.

8.4. Otros

Actualización de la situación del fondo de comercio financiero (artículo 12.5 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, TRLIS)

En los ejercicios precedentes la Administración española aplicó el procedimiento de recuperación de ayudas de Estado previsto en la Ley General Tributaria, recuperando el importe de la aplicación del artículo 12.5 TRLIS en los ejercicios 2002 a 2015 por parte del Grupo IBERDROLA en una cuantía total de 665 millones (576 millones de cuota y 89 millones de intereses de demora). IBERDROLA satisfizo dicha cuantía a través de (i) la compensación de la devolución del Impuesto sobre Sociedades 2016 por importe de 363 millones de euros, y (ii) un ingreso por importe de 302 millones realizado en febrero de 2018. Todo ello sobre la base de la aplicación de la Tercera Decisión de la Comisión Europea.

Adicionalmente, en mayo de 2021 se notificó a IBERDROLA acuerdo de liquidación en procedimiento de recuperación de ayudas de Estado por los ejercicios 2016 a 2018 por un importe de 13 millones de euros, que la Sociedad pagó en fecha 2 de julio de 2021.

La Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) de 27 de septiembre de 2023 (asuntos acumulados T-256/15 y T-260/15), anuló la Decisión (UE) 2015/314 de la Comisión Europea, de 15 de octubre de 2014 (Tercera Decisión), estimando todos los motivos invocados por las entidades afectadas, entre ellas el Grupo IBERDROLA.

Si bien esta sentencia del TGUE fue objeto de recurso por la Comisión Europea, la sentencia firme del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 26 de junio de 2025 ha desestimado el recurso de casación interpuesto por la Comisión Europea, anulando definitivamente la Tercera Decisión.

Los importes recuperados por la AEAT deberán ser objeto de devolución, junto a los correspondientes intereses de demora adicionales, y se muestran registrados, por importe de 790 millones de euros, en el epígrafe “Activos por impuestos corrientes” del activo corriente del Balance de situación financiera a 30 de junio de 2026.

En cualquier caso, el Grupo IBERDROLA y sus asesores internos y externos siempre han estimado que no se deben producir mayores impactos relacionados con la aplicación del fondo de comercio financiero y que se debería proceder a la devolución de las cuantías en su día recuperadas por la Administración tributaria al devenir indebido el ingreso realizado por el Grupo.

A cierre de junio de 2025 se registraron también los efectos derivados de la solicitud de reconocimiento de la deducción del fondo de comercio que no pudo ser objeto de deducción por el Grupo en el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2016 a 2019, por ser, hasta septiembre de 2023, ejecutiva la Tercera Decisión ahora definitivamente anulada.

Con ocasión del cierre de la inspección general de IS del Grupo Estatal, que ha reconocido íntegramente en 2026 el ajuste adicional solicitado en relación con los ejercicios 2018 y 2019, ha procedido a darse de baja la parte de la cuenta a cobrar correspondiente a dichos ejercicios, con intereses de demora.

La entrada efectiva de caja de la AEAT en lo que a estos ejercicios se refiere se ha visto prácticamente neta de fruto de las regularizaciones comentadas anteriormente en materia de competencia de inspección y exacción del Impuesto sobre Sociedades de alguna de las sociedades integradas inicialmente en el Grupo estatal, si bien deberán ser finalmente devueltas por la administración que finalmente resulte competente, estatal o foral, tras la resolución de los oportunos litigios, con los intereses de demora que se devenguen hasta dicho momento.

El importe remanente solicitado, junto a los correspondientes intereses de demora se muestran registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a largo plazo” del activo no corriente del Balance a 30 de junio de 2026 junto con el pasivo por impuesto diferido asociado.

9. Ingresos y gastos

9.1. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de IBERDROLA correspondiente a sus actividades ordinarias por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, expresada en millones de euros, es la siguiente:

30.06.2026	Unión Europea			Resto de países	sin dato
sin dato	España	Zona euro	Zona no-euro		Total
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	0	0	0	6	6
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	11	2	0	0	13
Ingresos por servicios prestados a empresas del grupo	159	8	0	71	238
Total	170	10	0	77	257

30.06.2025	Unión Europea			Resto	sin dato
sin dato	España	Zona euro	Zona no-euro	de países	Total
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	909	0	0	4	913
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	10	3	0	0	13
Ingresos por servicios prestados a empresas del grupo	144	7	0	74	225
Total	1.063	10	0	78	1.151

El detalle de los dividendos procedentes de empresas del Grupo, expresado en millones de euros, se muestra a continuación:

sin dato	Periodo de seis meses terminado el	
sin dato	30.06.2026	30.06.2025
Iberdrola Energía, S.A.U.	0	62
HidroIa I, S.L.U.	0	847
Neoenergía, S.A.	6	4
Total	6	913

9.2. Personal empleado

La estructura de la plantilla de IBERDROLA se detalla a continuación:

sin dato	30.06.2026		30.06.2025	
sin dato	Plantilla media	Plantilla final	Plantilla media	Plantilla final
Hombres	513	510	532	527
Mujeres	476	477	479	477
Total	989	987	1.011	1.004

10. Remuneraciones percibidas por el Consejo de Administración y los directivos

10.1. Retribuciones al Consejo de Administración

Las remuneraciones y otros beneficios recibidos por los administradores en los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2026 y 2025, expresados en millones de euros, se presentan en la siguiente tabla por conceptos retributivos:

	30.06.2026	30.06.2025
Remuneración por pertenencia al Consejo y/o Comisiones del Consejo	3,9	3,9
Otros conceptos	0,1	0,1
Total	4,0	4,0

10.2. Remuneración directivos

Conforme a la estructura de gobierno del Grupo, la gestión efectiva de los negocios se lleva a cabo en los países o territorios, por las sociedades *subholding* y cabecera de los negocios o por las filiales de estas. La alta dirección a fecha 30 de junio de 2026 la componen 4 miembros (mismo número de miembros que en 2025), además del presidente ejecutivo y el consejero delegado.

Forman parte de la alta dirección aquellos miembros de la dirección de la Sociedad que desarrollen funciones globales – excepto que estas sean de apoyo, asesoramiento o *staff* – y que dependan directamente del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad, así como cualquier otro a quien el Consejo de Administración, a propuesta de su presidente, reconozca tal condición y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna y Riesgos.

Las remuneraciones satisfechas y devengadas por los directivos que son consejeros y por la alta dirección durante el primer semestre de 2026 y 2025, expresados en millones de euros, son las que se indican a continuación.

Directivos que son consejeros ⁽¹⁾	30.06.2026	30.06.2025
Retribución dineraria	1,8	1,7
Retribución variable	3,9	4,4
Retribuciones en especie e ingresos a cuenta no repercutidos	0,1	0,1
Seguridad Social	0,4	0,2
Aportación promotor plan de pensiones / seguro previsión social	0,2	0,1
Póliza Riesgo (fallecimiento e invalidez)	0,1	0,1
Otros conceptos ⁽²⁾	0,3	0,3
Total	6,8	6,9

Otros directivos (4 miembros) ⁽³⁾	30.06.2026	30.06.2025
Retribución dineraria ⁽⁴⁾	1,2	1,2
Retribución variable ⁽⁴⁾	1,4	1,3
Retribuciones en especie e ingresos a cuenta no repercutidos	0,1	0,2
Seguridad Social	0,2	0,1
Aportación promotor plan de pensiones / seguro previsión social	0,3	0,3
Póliza Riesgo (fallecimiento e invalidez)	0,6	0,5
Otros conceptos ⁽²⁾	0,3	0,3
Total	4,1	3,9

⁽¹⁾ El total de retribuciones satisfechas al consejero delegado desde el 1 de enero de 2025 hasta su sustitución con fecha 24 de junio de 2025 ascendió a 1.943 miles de euros. Con fecha 24 de junio de 2025 se abonaron los conceptos liquidables correspondientes a la finalización de su prestación de servicios, incluyendo una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución (incluyendo una de pacto de no concurrencia), por un importe total de 4.435 miles de euros.

⁽²⁾ Incluye la remuneración de los directivos que son consejeros y de la alta dirección que han desempeñado el cargo de administrador de Neoenergía, S.A. y AVANGRID, Inc.

⁽³⁾ Además del presidente ejecutivo y el consejero delegado.

⁽⁴⁾ Con el fin de fomentar la necesaria autonomía e independencia y evitar conflictos ligados a retribución variable vinculada a resultados de Sociedad, desde 1 de enero de 2025 no participan en sistemas de retribución variable anual ni son beneficiarios del incentivo a largo plazo el personal directivo y otros profesionales del grupo Iberdrola adscritos a direcciones o áreas con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo o de la Comisión de Desarrollo Sostenible, incluyendo las de Auditoría Interna y Riesgos y Cumplimiento.

Durante el primer semestre de 2026 se ha realizado la primera de las tres liquidaciones anuales del Bono estratégico 2023-2025 consistente en la entrega de 861.166 acciones, una vez determinado el grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba vinculado. Durante el primer semestre de 2025 se realizó la tercera de las tres liquidaciones anuales del Bono estratégico 2020-2022 consistente en la entrega de 941.670 acciones.

Adicionalmente, durante el primer semestre de 2026 se ha abonado la Retribución extraordinaria diferida 2023-2025 por un importe bruto total de 1.500 miles de euros.

Por otro lado, durante el primer semestre de 2026 y 2025 no se han producido operaciones vinculadas con el equipo directivo.

11. Transacciones con partes vinculadas

11.1 Saldos de IBERDROLA con empresas del grupo y asociadas

a) Saldos financieros con empresas del grupo y asociadas

Créditos a empresas del grupo y asociadas

El detalle de la cuenta “Créditos a empresas del grupo y asociadas” a corto y largo plazo del Balance a 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, expresado en millones de euros, es el siguiente:

sin dato	30.06.2026			31.12.2025		
sin dato	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Iberdrola Financiación, S.A.U.	0	127	127	0	127	127
Intereses devengados y no cobrados	17	0	17	4	0	4
Total	17	127	144	4	127	131

Otros activos/pasivos financieros con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las cuentas “Otros activos financieros” y “Otros pasivos financieros” con empresas del grupo y asociadas a corto y largo plazo a 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, expresado en millones de euros, es el siguiente:

sin dato	30.06.2026		31.12.2025	
sin dato	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
A largo plazo				
Iberdrola Financiación, S.A.U.	0	8.996	0	8.396
Iberdrola International, B.V.	0	1.590	0	2.571
Total	0	10.586	0	10.967
A corto plazo				
Iberdrola Financiación, S.A.U.	0	4.909	0	2.834
Iberdrola International, B.V.	0	997	0	0
Iberdrola Re, S.A.	0	105	0	77
Otros	7	0	6	0
Intereses devengados	0	199	0	226
Total	7	6.210	6	3.137

b) Derivados con empresas del grupo y asociadas

La composición de los saldos de derivados con empresas del grupo y asociadas mantenidos por IBERDROLA a 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, expresada en millones de euros, se detalla a continuación:

	30.06.2026		31.12.2025	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
A largo plazo				
Iberdrola Financiación, S.A.U.	42	0	34	0
Total	42	0	34	0
A corto plazo				
East Anglia Two, Ltd.	0	12	1	5
Hidrola I, S.L.U.	5	0	0	0
Otros	0	1	1	0
Total	5	13	2	5

11.2 Operaciones realizadas por IBERDROLA con partes vinculadas

Las operaciones más importantes efectuadas con partes vinculadas durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2026 y 2025, expresadas en millones de euros, han sido las siguientes:

	Periodo de seis meses terminado el 30.06.2026				
	Accionistas significativos (1)	Administradores y directivos (2)	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos e ingresos					
Gastos financieros	0	0	231	0	231
Arrendamiento	0	0	2	0	2
Recepción de servicios	0	0	67	0	67
Compra de existencias	0	0	0	0	0
Otros gastos	0	0	0	0	0
Total gastos	0	0	300	0	300
Ingresos financieros	0	0	13	0	13
Dividendos recibidos	0	0	6	0	6
Prestación de servicios	0	0	238	0	238
Ventas	0	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0	0
Total ingresos	0	0	257	0	257

Periodo de seis meses terminado el 30.06.2025					
	Accionistas significativos (1)	Administradores y directivos (2)	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Total
Gastos e ingresos					
Gastos financieros	0	0	232	0	232
Arrendamiento	0	0	2	0	2
Recepción de servicios	0	0	59	0	59
Compra de existencias	0	0	0	0	0
Otros gastos	0	0	0	0	0
Total gastos	0	0	293	0	293
Ingresos financieros	0	0	13	0	13
Dividendos recibidos	0	0	913	0	913
Prestación de servicios	0	0	225	0	225
Ventas	0	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0	0
Total ingresos	0	0	1.151	0	1.151
Otras transacciones					
Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	0	0	40	0	40

(1) A fecha de emisión de esta Información financiera intermedia no existe ningún accionista significativo que cumpla la definición del artículo 529 vices de la Ley de Sociedades de Capital por no alcanzar el 10% de los derechos de voto o estar representado en el Consejo de administración.

(2) Se refiere a operaciones distintas a las recogidas en la Nota 10.

12. Hechos posteriores al 30 de junio de 2026

Con posterioridad al 30 de junio de 2026 y con anterioridad a la fecha de publicación de la Información financiera intermedia han tenido lugar los siguientes hechos relevantes que se describen a continuación:

Reducción de capital

Con fecha 1 de julio de 2026 se ha otorgado la escritura pública correspondiente a la reducción de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de mayo de 2026, bajo el punto número 10.1 de su orden del día, y ejecutada mediante la amortización de acciones propias en cartera.

Las características de la reducción han sido las siguientes:

Sin dato	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Reducción de capital	6 de julio de 2026	2,706 %	182.845.603	0,75	137.134.202

Tras la reducción el capital queda establecido en 4.931.250.000 euros, representados en 6.575.000.000 acciones de 0,75 euros de nominal cada una.

Iberdrola retribución flexible

El 2 de julio de 2026 han quedado determinados los extremos que se resumen a continuación en relación con la ejecución del primer aumento de capital liberado (*Iberdrola retribución flexible*) aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 29 de mayo de 2026, bajo el punto número 8 de su orden del día:

- El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del aumento de capital es de 131.500.000.
- El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 50.
- El importe nominal máximo del aumento de capital asciende a 98.625.000 euros.
- El importe del Dividendo Complementario Total bruto por acción es de 0,427 euros. Dicho importe resulta de sumar:
 - (i) el Dividendo de Ajuste, que asciende a 0,002 euros brutos por acción; y
 - (ii) el Dividendo Complementario, que es de 0,425 euros brutos por acción.

Dividendo recibido de Hidrola I, S.L.U.

Con fecha 7 de julio de 2026, Iberdrola, S.A., accionista única de Hidrola I, S.L.U., ha aprobado la aplicación del resultado del ejercicio 2025 de esta sociedad destinando 1.559 millones de euros a dividendo que han sido registrados en el mes de julio y cuya fecha prevista de cobro es el 21 de julio de 2026.

Aportación dineraria a los fondos propios de Iberdrola Energía, S.A.U.

Con fecha 7 de julio de 2026, la Comisión ejecutiva de Iberdrola, S.A., accionista única de Iberdrola Energía, S.A.U., ha acordado realizar una aportación dineraria a los fondos propios de la sociedad por importe de 1.000 millones de euros con la finalidad de adecuar su estructura patrimonial tras la adquisición de participaciones minoritarias y posterior ampliación de capital de Neoenergía, S.A.

Informe de gestión correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026

1. Evolución de los negocios

IBERDROLA es una sociedad *holding*; en consecuencia, sus resultados provienen fundamentalmente de dividendos, así como de ingresos por servicios prestados a filiales.

2. Hechos significativos del primer semestre 2026

2.1 Principales magnitudes de la cuenta de resultados de IBERDROLA

El importe neto de la cifra de negocios en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026 disminuye hasta los 257 millones de euros, de los cuales 6 millones de euros corresponden a dividendos recibidos de Neoenergia, S.A, 13 millones de euros tienen su origen en ingresos financieros por la financiación a filiales y 238 millones de euros son ingresos por servicios prestados a empresas del grupo.

La disminución del Importe neto de la cifra de negocios en 894 millones de euros es el efecto neto de (Nota 9):

- menores dividendos recibidos de filiales por 907 millones de euros, principalmente de Hidrola I, S.L.U., si bien, en el mes de julio de 2026, esta sociedad ha aprobado la distribución de 1.559 millones de euros con cargo a sus resultados del ejercicio 2025; y
- mayores ingresos por prestación de servicios a empresas del grupo por 13 millones de euros.

Los gastos de personal disminuyen en 13 millones de euros y otros gastos de explotación aumentan en 13 millones de euros, hasta alcanzar los 94 y 153 millones de euros, respectivamente. El efecto neto de las dotaciones y reversiones por deterioro aumenta en 18 millones de euros respecto al mismo periodo del ejercicio anterior (Nota 5). El resultado de explotación obtenido en el periodo ha sido negativo por importe de 18 millones de euros, inferior en 881 millones de euros respecto a los 863 millones de euros positivos del primer semestre de 2025.

El resultado financiero ha sido negativo en 321 millones de euros frente a los 44 millones de euros negativos en el mismo periodo de 2025. La disminución del resultado financiero en 277 millones de euros tiene su origen, fundamentalmente, en:

- la disminución de los ingresos financieros de 11 millones de euros;
- la disminución de los gastos financieros de 39 millones de euros;
- el efecto negativo en 293 millones de euros de la valoración de derivados y la disminución en 12 millones de euros de diferencias de cambio negativas respecto a las del ejercicio anterior.

El beneficio antes de impuestos ha sido negativo en 339 millones de euros y el impuesto de sociedades positivo por importe de 215 millones de euros, lo que resulta en un resultado neto negativo del periodo de 124 millones de euros, frente a los 887 millones de euros positivos registrados en el mismo periodo del ejercicio 2025.

Como ya se ha descrito los resultados de IBERDROLA provienen fundamentalmente de los dividendos de sus filiales, por lo que el resultado negativo registrado en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2026 será positivo en los próximos meses a medida que reciba los mencionados dividendos de sus filiales.

2.2 Balance

El Balance de IBERDROLA a 30 de junio de 2026 presenta un pasivo corriente que excede del activo corriente por importe de 8.315 millones de euros, que se encuentra fundamentalmente justificado por la existencia de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo por importe de 6.223 millones de euros y que será cubierto mediante la generación de fondos de su actividad y los dividendos de sus filiales.

3. Principales riesgos e incertidumbres

La Sociedad desarrolla su objeto social indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades (sociedades subholding y éstas, a su vez, en sociedades cabecera de los negocios). Por ello, los principales factores de riesgo de la Sociedad son los de sus participadas, descritos en la sección 2 del informe de gestión de los Estados financieros condensados intermedios consolidados del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2026.

La Sociedad (y por ende las sociedades del Grupo) cuenta con un sistema integral de control y gestión de riesgos sólidamente implantado, diseñado de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, para la identificación, valoración y seguimiento de los riesgos. Se puede encontrar información detallada sobre este en la sección 8.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025 de Iberdrola, S.A.

4. Hechos posteriores

Los hechos posteriores al cierre del periodo se describen en la Nota 12.

Formulación

EJERCICIO 2026 – PRIMER SEMESTREFORMULACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA RESUMIDA
SELECCIONADA INDIVIDUAL Y DEL INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO DE
"IBERDROLA, S.A."

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente

Don Pedro Azagra Blázquez
Consejero delegado

Don Juan Manuel González Serna
Vicepresidente primero

Don Anthony Luzzatto Gardner
Vicepresidente segundo

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero coordinador

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Doña Sara de la Rica Goiricelaya
Consejera

Doña Nicola Mary Brewer
Consejera

Doña María Ángeles Alcalá Díaz
Consejera

Doña Isabel García Tejerina
Consejera

Doña Ana Colonques García-Planas
Consejera

Doña Marina Freitas Gonçalves de
Araújo Grossi
Consejera

Santiago Martínez Garrido, secretario general y del Consejo de Administración de “IBERDROLA, S.A.” (la “**Sociedad**”), certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende la **Información financiera intermedia resumida seleccionada individual y el Informe de gestión intermedio de “Iberdrola, S.A.” correspondientes al primer semestre del ejercicio 2026**, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la *Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión* y demás legislación concordante, en reunión celebrada en esta fecha y que se encuentra extendida en 19 folios de papel común, páginas 1 a 38 inclusive, todos ellos con el sello de la Sociedad.

Madrid, 21 de julio de 2026

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL DEL PRIMER SEMESTRE DE 2026**

Los miembros del Consejo de Administración de “Iberdrola, S.A.” declaran, hasta donde alcanza su conocimiento, que la información financiera intermedia resumida seleccionada de “Iberdrola, S.A.”, así como la información financiera condensada intermedia consolidada de “Iberdrola, S.A.” y sus sociedades dependientes, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2026, formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 21 de julio de 2026 y elaborados conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de “Iberdrola, S.A.”, así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que el Informe de gestión intermedio incluye un análisis fiel de la información exigida.

En Madrid, a 21 de julio de 2026

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente

Don Pedro Azagra Blázquez
Consejero delegado

Don Juan Manuel González Serna
Vicepresidente primero

Don Anthony Luzzatto Gardner
Vicepresidente segundo

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero coordinador

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Doña Sara de la Rica Goiricelaya
Consejera

Doña Nicola Mary Brewer
Consejera

Doña María Ángeles Alcalá Díaz
Consejera

Doña Isabel García Tejerina
Consejera

Doña Ana Colonques García-Planas
Consejera

Doña Marina Freitas Gonçalves de Araújo Grossi
Consejera